

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP2162021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR 216 de 2021

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano.
Rectores/Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

ASUNTO: Reprogramación inicio de actividades académicas en presencialidad.

FECHA: 2 de julio de 2021

Reciban un cordial saludo:

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777 el 2 de junio de 2021, por medio de la cual expide los criterios y desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, entre las que se encuentra el sector educativo, a su turno, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 5, que contiene las orientaciones para el regreso a las actividades académicas con presencialidad plena en todas las sedes de las instituciones educativas públicas y privadas en el Municipio.

En desarrollo de estas disposiciones, y al mandato del Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación de Bucaramanga expidió la Circular 206 del 22 de junio de 2021 mediante la cual convocó a que todo el personal que hace parte del sector educativo retorne a las instituciones educativas y garantice la prestación del servicio de manera presencial a los estudiantes respetando el distanciamiento físico y el cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad.

Sin embargo, en atención a las condiciones epidemiológicas del municipio y al nivel de ocupación de las camas UCI del 98%, la máxima autoridad sanitaria en el municipio ha decidido reprogramar el inicio del retorno a la presencialidad previsto para el próximo 6 de julio de 2021 y fijar como nueva fecha el próximo lunes **19 de julio de 2021**. Ahora bien, es importante indicar que las instituciones educativas tanto públicas como privadas deben prepararse para el regreso en presencialidad a partir del 19 de julio de 2021, en atención a que ya se inició formalmente el proceso de inmunización masiva de todo el personal docente, directivo docente y administrativo adscrito al municipio y en consideración a que la Resolución No. 777 de 2021 exhorta al regreso a la presencialidad de quienes ya tienen su esquema de vacunación completo y quienes por decisión autónoma decidieron no vacunarse.

Así las cosas, las instituciones educativas deberán continuar adaptando en este tiempo las estrategias de enseñanza-aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través del herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica y fortalecer los logros alcanzados en materia educativa.

La máxima autoridad sanitaria del municipio seguirá monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada bien sea anticipando la reincorporación al trabajo presencial o extendiéndolo si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal



JUAN JOSÉ REY SERRANO
Secretario de Salud y Ambiente

Aprobó: Lina María Calderón Pérez- Asesora Despacho
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa.